

N.º Resolución indicado al margen

Expediente N.º: 1434/2021

Interesados/as: Melissa May Gagliano

Procedimiento: Solicitud de Ayuda Económica.

Fecha de iniciación: 18/11/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Vista instancia presentada por **Doña Melissa May Gagliano, con PASAPORTE N.º: 573889880**, con Registro de Entrada nº 2021-E-RC-5849, de fecha 18 de noviembre de 2021, mediante la que se solicita ayuda económica a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO. - Que en el presupuesto 2021, prorrogado para 2022 de este Ayuntamiento hay consignación presupuestaria suficiente en la partida 2310.48201 denominada "Emergencia Social/Asistencia Social Primaria".

RESULTANDO. - Que por parte del Equipo Técnico del Departamento de Servicios Sociales se ha realizado Valoración técnica y emitida Propuesta siendo ésta Favorable.

En uso de las facultades que concede el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Se conceda a **Doña Melissa May Gagliano, con PASAPORTE N.º: 573889880**, una Ayuda Económica por importe de **2.445,00 €**, (**DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS**), que será desglosada y destinada en el/los siguientes/s concepto/s:

1º Concepto: 1.200,00 € para el concepto de cobertura de necesidades básicas

2º Concepto: 45,00 € para el concepto de compra de gafas.

3º Concepto: 1.200,00 € para el concepto de pago de dentista.

SEGUNDO. - A efectos de pago de dicha ayuda:

1.- Para el concepto de cobertura de Necesidades básicas, en pagos fraccionados de 200 € mensuales, hasta agotar cantidad reconocida.

2.- Para el concepto de compra de gafas, el pago directo a la interesada, en pago único

3.- Para el concepto de gastos de dentista, pago directo a Proveedores.

TERCERO. - Que se comunique dicha Resolución al/las interesado/as, así como se ponga en su conocimiento la obligación de justificar ante este Ayuntamiento el destino de la Ayuda Económica concedida, mediante la presentación de justificantes del gasto.

CUARTO. - Notificar la presente Resolución a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Villa de Garafía a 25 de febrero de 2022; de lo que, como Secretaria-Interventora Acctal., doy fe.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de la Villa de Garafía

